ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 19/2018
"CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS" CONTRATO PLURIANUAL - PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT – ID Nº 351.828. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 08:00 horas del día 26 de octubre de 2018 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **(CD) Nº 19/2018 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS" – CONTRATO PLURIANUAL - PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT – ID Nº 351.828. -**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 48/2018 de fecha 24/09/2018, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Lic. Jorge Bareiro

Una vez verificadas las propuestas técnicas y económicas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de octubre de 2018 a las 10:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y no habiéndose recepcionada tres ofertas, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 **Procedimiento** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

En fecha 22 de octubre de 2018, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 22/2018 contándose con la presentación de las siguientes ofertas, según se detalla:

N°	Oferente
1	LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES (RUC: 515860-5)
2	FERNANDO PIEROLA MORO (RUC: 7318587-6)

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Se deja constancia que la oferta del Lic. CARLOS RAMON VERDUN MERELES se encuentras errores de duplicación en la foliatura por lo que se procede a foliar la misma dando como resultado la cantidad de 17 (diez y siete) páginas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Manteni-miento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	DD.JJ. del menor Resolución 941/10	Páginas Foliadas
LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	17 PÁGINAS
LIC. FERNANDO PIEROLA MORO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	36 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que los **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. .

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR EL TOTAL.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en donde se observa que las ofertas presentadas por las empresas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

NO APLICA ya que el llamado de consultoría es bajo la modalidad de presupuesto fijo.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se realiza la aplicación del margen de preferencia a los OFERENTES, ya que los mismos no poseen el certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio motivo por el cual no aplica realizar el margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES	LIC. FERNANDO PIEROLA MORO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.		
Currículo Vitae del Consultor autenticado por Escribanía	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten, el perfil académico y de experiencia autenticado por Escribanía	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

NO APLICA.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de los **OFERENTES,** no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de presupuesto fijo y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. Para el efecto deberá presentar con su Oferta Técnica, todos los documentos que lo respalden en cuanto a los requisitos expuestos en la Matriz de Evaluación.

Propuesta Técnica - Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	**Puntaje máximo**
Experiencia del Consultor	50
Perfil Académico	50
Total	**100**

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (Hasta 50 Puntos)

Conocimiento sobre mercado, Plan de negocio, Marketing, Comercialización, a nivel nacional y/o internacional	10 puntos
Conocimientos sobre las acciones de políticas implementadas sobre el tema	8 puntos
Estudios similares con Universidades, Industrias o grupos asociativos	8 puntos
Estudios de mercado y de cadenas productivas	8 puntos
Diseño de estrategias de mercadeo y producción	8 puntos
Elaboración de Planes de Negocios	8 puntos
Total de puntos	50 puntos

PERFIL ACADÉMICO (50 Puntos)

Profesional graduado universitario en Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Ingeniería Agronómica o carreras afines	20 puntos
Postgrado en Administración de Empresas, Investigación de Mercadeo o Planificación y Evaluación de Proyectos	30 puntos
Total de puntos	50 puntos

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS** y a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, se solicitó la asistencia técnica del Lic. Jorge Barreiro, Responsable del PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT, para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas en relación a la presentación de certificaciones requeridas de los servicios ofertados conforme a las documentaciones presentadas por los **OFERENTES**, las cuales se evalúan a continuación según los siguientes cuadros:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA		Lic. CARLOS RAMON VERDUN MERELES	Lic. FERNANDO PIEROLA MORO
A.1.	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	Trabajos realizados en elaboración de Plan de Negocios, Mercadeo, Planificación Estratégica y Financiera, Producción a las Siguientes Empresas o Cooperativas: COMITÉ DE PRODUCTORES DE ITAUA POTY, ASOCIACION KUÑA HA KUIMBAE TEKOVE, COOPERATIVA PERPETUO SOCORRO, COOPERATIVA LA HOLANDA LTDA., LA FORTUNA S.A., GANADERA SAN HUMBERTO, MOLINO SAN JUAN S.R.L., SUPERMERCADO GRAN VIA, PLITECNICA - UNA, FADA - UNA (Todos ellos aplican en cuanto a la experiencia del servicio solicitado en los Términos de Referencia del presente llamado)	Trabajos realizados en elaboración de Plan de Negocios, Mercadeo, Planificación Estratégica y Financiera, Producción a las Siguientes Empresas o Cooperativas: P&M CONSULTORES, CONSULTORA CACERES & SCHNEIDER, PUMA ENERGY, GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY, GENERAL ELECTRIC COMPANY CORPORATIVO (no aplica en cuanto a la experiencia del servicio solicitado en los Términos de Referencia del presente llamado)
	Conocimiento sobre mercado, Plan de negocio, Marketing, Comercialización, a nivel nacional y/o internacional	APLICA	APLICA
	Conocimientos sobre las acciones de políticas implementadas sobre el tema	APLICA	NO APLICA
	Estudios similares con Universidades, Industrias o grupos asociativos	APLICA	NO APLICA
	Estudios de mercado y de cadenas productivas	APLICA	NO APLICA
	Diseño de estrategias de mercadeo y producción	APLICA	APLICA
	Elaboración de Planes de Negocios	APLICA	APLICA
A.2.	PERFIL ACADÉMICO	GRADO UNIVERSITARIO: ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS POST GRADO: MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS - MARKETING, SAN PABLO BRASIL	GRADO UNIVERSITARIO: DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS, MADRID ESPAÑA; INGENIERIA TECNICA INFORMATICA, UNIVERSIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA
	Profesional graduado universitario en Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Ingeniería Agronómica o carreras afines	APLICA	APLICA
	Postgrado en Administración de Empresas, Investigación de Mercadeo o Planificación y Evaluación de Proyectos	APLICA	NO APLICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES	FERNANDO PIEROLA MORO
			Puntos	Puntos
A.1.	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	50	50	26
	Conocimiento sobre mercado, Plan de negocio, Marketing, Comercialización, a nivel nacional y/o internacional	10	10	10
	Conocimientos sobre las acciones de políticas implementadas sobre el tema	8	8	8
	Estudios similares con Universidades, Industrias o grupos asociativos	8	8	-
	Estudios de mercado y de cadenas productivas	8	8	-
	Diseño de estrategias de mercadeo y producción	8	8	-
	Elaboración de Planes de Negocios	8	8	8
A.2.	PERFIL ACADÉMICO	50	50	20
	Profesional graduado universitario en Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Ingeniería Agronómica o carreras afines	20	20	20
	Postgrado en Administración de Empresas, Investigación de Mercadeo o Planificación y Evaluación de Proyectos	30	30	-
	TOTAL	100	100	46

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que el LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES, posee la mejor calificación de acuerdo a la Matriz de evaluación y cumple con las condiciones legales estipulados en el presente llamado solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

4.5. Evaluación Económica:

Posterior a la evaluación técnica, se procedió a abril el sobre de la oferta económica del LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES, el cual oferta la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), monto estipulado para dicho llamado.

4.6. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 19/2018 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS" – CONTRATO PLURIANUAL - PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT – ID Nº 351.828,** al **LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES (RUC: 515860-5)**, por un Monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez Millones) IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 130/2018, por un monto de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2019, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. JORGE BAREIRO
Responsable del PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Contratación Directa CD Nº 21/2018 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS - PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 351.828.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - PROPUESTA ECONÓMICA

OFERENTE: LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES

RUC Nº : 515860-5

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-007	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS - PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
					SUMA TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	10.000.000

Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. JORGE BAREIRO
Responsable del PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Contratación Directa CD Nº 21/2018 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS - PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 351.828.-

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	LIC. CARLOS RAMON VERDUN MERELES (RUC: 515860-5)	FERNANDO PIEROLA MORO (RUC: 7318587-6)
			Puntos	Puntos
A.1.	**EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**	**50**	50	26
	Conocimiento sobre mercado, Plan de negocio, Marketing, Comercialización, a nivel nacional y/o internacional	10	10	10
	Conocimientos sobre las acciones de políticas implementadas sobre el tema	8	8	8
	Estudios similares con Universidades, Industrias o grupos asociativos	8	8	
	Estudios de mercado y de cadenas productivas	8	8	
	Diseño de estrategias de mercadeo y producción	8	8	
	Elaboración de Planes de Negocios	8	8	8
A.2.	**PERFIL ACADÉMICO**	**50**	50	20
	Profesional graduado universitario en Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Ingeniería Agronómica o carreras afines	20	20	20
	Postgrado en Administración de Empresas, Investigación de Mercadeo o Planificación y Evaluación de Proyectos	30	30	0
	TOTAL	100	100	46

Lic. JORGE BAREIRO
Responsable del PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Contratación Directa CD Nº 21/2018 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE NEGOCIOS - PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 351.828.-

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA		Lic. CARLOS RAMON VERDUN MERELES	Lic. FERNANDO PIEROLA MORO
A.1.	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	Trabajos realizados en elaboracion de Plan de Negocios, Marcadeo, Planificacion Estrategica y Financiera, Produccion a las Siguientes Empresas o Cooperativas: COMITÉ DE PRODUCTORES DE ITAUA POTY, ASOCIACION KUÑA HA KUIMBAE TEKOVE, COOPERATIVA PERPETUO SOCORRO, COOPERATIVA LA HOLANDA LTDA., LA FORTUNA S.A., GANADERA SAN HUMBERTO, MOLINO SAN JUAN S.R.L., SUPERMERCADO GRAN VIA, PLITECNICA - UNA, FADA - UNA (Todos ellos aplican en cuanto a la experiencia del servicio solicitado en los Terminos de Referencia del presente llamado)	Trabajos realizados en elaboracion de Plan de Negocios, Marcadeo, Planificacion Estrategica y Financiera, Produccion a las Siguientes Empresas o Cooperativas: P&M CONSULTORES, CONSULTORA CACERES & SCHNEIDER, PUMA ENERGY, GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY, GENERAL ELECTRIC COMPANY CORPORATIVO (no aplica en cuanto a la experiencia del servicio solicitado en los Terminos de Referencia del presente llamado)
	Conocimiento sobre mercado, Plan de negocio, Marketing, Comercialización, a nivel nacional y/o internacional	APLICA	APLICA
	Conocimientos sobre las acciones de políticas implementadas sobre el tema	APLICA	NO APLICA
	Estudios similares con Universidades, Industrias o grupos asociativos	APLICA	NO APLICA
	Estudios de mercado y de cadenas productivas	APLICA	NO APLICA
	Diseño de estrategias de mercadeo y producción	APLICA	APLICA
	Elaboración de Planes de Negocios	APLICA	APLICA
A.2.	PERFIL ACADÉMICO	GRADO UNIVERSITARIO: ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS POST GRADO: MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS - MARKETING, SAN PABLO BRASIL	GRADO UNIVERSITARIO: DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS, MADRID ESPAÑA; INGENIERIA TECNICA INFORMATICA, UNIVERSIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA
	Profesional graduado universitario en Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Ingeniería Agronómica o carreras afines	APLICA	APLICA
	Postgrado en Administración de Empresas, Investigación de Mercadeo o Planificación y Evaluación de Proyectos	APLICA	NO APLICA

Lic. JORGE BAREIRO
Responsable del PROYECTO OTRI 16-101 CONACYT
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
639739

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS RAMON VERDUN MERELES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 515860, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
515860	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2018	111
515860	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2018	111
515860	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2018	111
515860	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2018	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
515860	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ENCARGADO DE CATEDRA	PERMANENTE	9/2018	111	-
515860	UNA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISENO Y ARTE	PROFESOR	PERMANENTE	9/2018	111	-
515860	UNA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISENO Y ARTE	PROFESOR	PERMANENTE	9/2018	111	-
515860	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	MARKETING ESTRATÉGICO	PERMANENTE	9/2018	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2018, 11:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
9ldw cvn9 rdn7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2018, 11:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
9ldw cvn9 rdn7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2018, 11:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
9ldw cvn9 rdn7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 29/10/2018
Terminal:

Nº de Cédula 515860

Apellidos y Nombres del Funcionario VERDUN MERELES, CARLOS RAMON

☐ **Año vigente**

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2018	-			759
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2018	-			88
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U1I	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	-			409
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U1I	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	-			409
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2017	-			759
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2017	-			88
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2017	-			343
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2017	-			361
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2016	-			759
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2016	-			88
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2016	-			343

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir